

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022, se ha programado la exposición **“Fragmentos de realidad en La Araucanía...Todo está guardado en la memoria”** de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados políticos de La Araucanía.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la exposición **“Fragmentos de realidad en La Araucanía...Todo está guardado en la memoria”** de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados políticos de La Araucanía, en la sala Pablo del Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Exposición “Fragmentos de realidad en La Araucanía...Todo está guardado en la memoria”		
Fecha de la Actividad	Desde el 08 de septiembre al 04 de octubre de 2022		
A quienes va dirigido	A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio ferroviario y las artes visuales.		
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y de las artes visuales.		
Objetivo Específico de la Actividad	Presentar expresiones artísticas visuales y culturales a la comunidad visitante del Museo Ferroviario.		
Cobertura estimada	300 personas		
Programa de la Actividad de inauguración el 08 de septiembre de 2022	Horarios estimados 18:30 hrs. Palabras maestro de ceremonia 18:40 hrs. Palabras representante agrupación 19:00 hrs. Número artístico 19:20 hrs. Palabras alcalde 19:35 hrs. Recorrido sala exposición 20:00 hrs. Ss. Cóctel 21:00 hrs. Término de la actividad		
Gasto Estimado Exposición	Producción de Eventos	22.08.011.006	1.500.000
		TOTAL \$	1.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal		

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
DE DEMARCACIONES NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

EGR/MSB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN
DE CONTROL



Municipalidad Temuco
V&Bs
D.º de Asesoría Jurídica